

SELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.

en el Beneficio Común, como lo enava el Regl. de su
Creación. bajo la Capua Condiz. de que solo Corra-
ra la P.^a la mitad de los d^{os}, que actualm^{te} se Cogen,
y con su producto mantenga uno, o dos personas de
toda N^{ra} N^{ra} N^{ra}, q^e haga todas las fun^{cs} de d^{ho} ofi^o,
y lo restante lo aplicará á los Caudales, que han de ve-
nir á cubrirse á la Persona, que por años le regle los
d^{os} quince mill r^{es}, que es el valor de d^{ho} ofi^o, que
con el logro de d^{ha} lotería, avergüea en P.^a conocida de
n^{ro} ofi^o p^{ro} en la realc^{da} de d^{ho} S^{ca} Imp^{ta} de d^{ho}
es contra el Reino, y por los p^{ro}, p^{ro}, y d^{ho} d^{ho}
con todo arreglo; Circunstancia, que mas de una vez
se ha Cap^{ta} en el d^{ho} Am^{ta},
y que ha sido p^{ro} p^{ro} en d^{ho} p^{ro},
y d^{ho} p^{ro}; y ha ve persona, que con d^{ho}
de d^{ho}, zelo, d^{ho}, y p^{ro} de d^{ho}
ofi^o; Reg^{ta}, que v^{ra} en las que nom-
bra para ello d^{ho} D^o Sebastian de Huera; Como se
Cap^{ta} en el año pasado de veinte y quatro,
que aviendo p^{ro} por la d^{ho} de d^{ho}
una vez, de lo que p^{ro} de d^{ho} no regu-
do de p^{ro}, por que los d^{ho} encargados de su
manejo, declararon ante el V. Alcalde d^{ho}, q^e no
debaban d^{ho}, ni d^{ho} alguna
y que no solo avia p^{ro} de d^{ho} D^o Sebastian;
Igualm^{te}, no se ha tenido el cargo q^e el d^{ho}, y sus
d^{ho}, en q^e las personas que nombraban